2025 - 120 | 30/09/2025
EBAZPENEN ETA DEKRETUEN LIBURUA / LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/agurain/validacionDoc/?entidad=AGURAIN
80144708b0381e0c76607e936e090c22o

DECRETO

Visto el contenido del informe emitido por la Secretaría-interventora en fecha 30 de setiembre de 2025 en relación a la redacción de los Reglamentos reguladores de los siguientes servicios sociales:

- Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Ayuda a Domicilio
- Reglamento Municipal Regulador del servicio de Intervención Socioeducativa y psicosocial.
- Reglamento Regulador del Servicio de Apoyo a Personas Cuidadoras
- Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Centro Rural de Atención diurna
- Reglamento Regulador del Servicio del Piso de Acogida para mujeres víctimas de violencia machista
- Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Alojamiento, Atención Diurna y sus Servicios Complementarios para Personas Mayores en los Municipios del Territorio Histórico de Álava, de menos de 20.000 habitantes.

, por el que establece, que con carácter previo a la elaboración de los mismos, la ley exige otorgar un plazo de audiencia a la población y agentes de Agurain para que puedan dar su opinión en torno a los siguientes cuatro puntos:

a) los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) la necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) los objetivos de la norma.

d) las posibles soluciones alternativas regulatorios y no regulatorias.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
RAUL LOPEZ DE URALDE BALTASAR	Alkate / Alcalde	30/09/2025 11:55

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/agurain/validacionDoc/?entidad=AGURAIN
80144708b0381e0c76607e936e090c22o

De conformidad con los antecedentes expuestos, y las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Alcaldía,

HE RESUELTO:

Se proceda a publicar en la página web del Ayuntamiento y en el tablón municipal el anuncio referido en el informe de 30 de setiembre de 2025 de la Secretaría-interventora otorgando un plazo de 15 días para que toda aquella persona, asociación o agente de Agurain que pueda estar interesada emita su opinión en relación a los puntos concretos referidos.

Firmado digitalmente. Alcalde de Agurain. Raúl López de Uralde Baltasar

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
RAUL LOPEZ DE URALDE BALTASAR	Alkate / Alcalde	30/09/2025 11:55